



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 00311 -2017-A/MPMN

Moquegua, **14 JUL. 2017**

VISTOS: El Informe Legal N° 587-2017-GAJ/MPMN y el Informe N° 137-2017-OCTME/GPP/GM/MPMN; sobre Resolución de Reconocimiento para Funcionarios de la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquía;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad;

Que, el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía; b) Con canales efectivos de participación ciudadana; c) Descentralizado y desconcentrado; d) Transparente en su gestión; e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y f) Fiscalmente equilibrado";

Que, mediante el Informe N° 137-2017-OCTME/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de julio de 2017, el Jefe de Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los funcionarios de la Alcaldía de Medellín y profesional de la Universidad de Antioquía, quienes brindaron asistencia técnica aportando conocimientos en las Sesiones de Capacitación para la Modernización de la Gestión Pública, evento que se llevó a cabo desde el 10 hasta el 14 de julio del presente en el Centro Cultural Santo Domingo; en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades para la Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua";

Que, mediante el Informe Legal N° 587-2017-GAJ/MPMN de fecha 13 de julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal informando que es procedente reconocer y agradecer a los profesionales, por su participación como ponentes en las Sesiones de Capacitación para la Modernización de la Gestión Pública, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N° 137-2017-OCTME/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior;

De conformidad a lo previsto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, la participación de la Mgr. Laura Victoria Sescún Ramírez, de la Universidad de Antioquía de la ciudad de Medellín – Colombia., como ponente en las "Sesiones de Capacitación para la Modernización de la Gestión Pública", evento que se llevó a cabo del 10 hasta el 14 de julio del presente, en el Centro Cultural Santo Domingo, Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Departamento de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HQM/MPMN
D/INTGAJ
DTGG/ABOG